

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SÉPTIMA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/7/2018/004/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a día 20 de junio de 2018. -----

Vistos los oficios números **SSP/UDH/N1/2018** y **FGE-DLII-N2/2018**, recibidos en este organismo protector los días 11 de abril y 12 de junio del presente, suscritos por el encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública y la Delegada de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna II respectivamente; téngase por contestando los oficios número 7V-N3-2018 y 7V-N4-2018, derivados del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q**, por presuntas violaciones a los derechos humanos de **A1**, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, atribuidas a **elementos de Fuerza Coahuila y de la Policía Investigadora**, y por informado que aceptan la propuesta de conciliación que les fuera planteada. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional encargado de la Séptima Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----